# Requisitos de la política ambiental de la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama

**SIN LIMITAR CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE PLAN DE ACCIÓN DE CASA, TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES REALIZADAS POR AHFA BAJO ESTE ANEXO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN RELACIONADAS, LOS FORMULARIOS DE AHFA Y LA ACCIÓN DE CASA PLAN SÍ MISMO, DEBERÁ SER HECHA EN DE AHFA ÚNICO Y ABSOLUTO DISCRECIÓN.**

La Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama ("AHFA") requiere que se presente un Informe de Evaluación Ambiental del Sitio ("ESA") Fase I específico del proyecto para cada solicitud. El Informe Fase I ESA debe ser preparado por a calificado tercero Ambiental Profesional ("PE") como definido por 40 CFR § 312.10(b) y adherirse a las pautas, requisitos y formato descritos Aquí en.

**Para todas las solicitudes realizadas a AHFA :**

Un ESA de Fase I debe ser completado por un EP e incluir todos los componentes descritos en el Anexo B1, incluidos, entre otros, muchos componentes que se suman a lo que exige la norma ASTM E1527-13 para los ESA de Fase I. Incumplimiento total e inclusión en la Fase I ESA de todos los AHFA-requerido elementos voluntad resultado en retrasos en Procesando o terminación de los Solicitud Paquete. AHFA requiere que el solicitante contrate al EP de acuerdo con los términos establecidos en la carta de compromiso en el Anexo B-2, una copia de la cual debe incluirse como Apéndice I de la Fase I ESA. porque muchos de los requerido elementos de los Fase I ESA llevar hora para completo, AHFA fuertemente recomienda que los solicitantes contraten un EP y comiencen a preparar la Fase I ESA lo antes posible en el proceso de preparación de un solicitud.

Si a Fase I ESA por a proyecto cualquiera (a) identifica a Reconocido Ambiental Condición (cual incluye, pero no se limita a, condiciones ambientales reconocidas controladas y condiciones ambientales históricas reconocidas (en lo sucesivo denominadas colectivamente ("REC")), y/o (b) recomienda pruebas, investigación o a Fase Yo ESA Informe ser realizado, ninguna y todos Fase Yo ESA Informes y Adenda o adicional pruebas informes que Estan preparados por los EP para habla a los REC identificado debe incluirse en el momento en que se presenta la Fase I ESA a AHFA. Todos los Informes de la Fase II de la ESA deben abordar completamente todos los REC identificados en la Fase I de la ESA; debe completarse de acuerdo con las versiones más actuales de ASTM E1903-11, Alabama Ambiental Investigación y Remediación Guia (AEIRG) y el Manual de orientación de acciones correctivas basadas en el riesgo de Alabama (ARBCA); y debe demostrar suficientemente que todos ambiental condiciones asociado con los proyecto están apropiado por **irrestricto** uso residencial según lo define el Departamento de Gestión Ambiental de Alabama ("ADEM") bajo la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-1.02 (ddd) (con la única excepción de que AHFA permitirá los utilizar de un institucional control prohibiendo los utilizar de agua subterránea por potable o riego propósitos en instancias donde los agua es suministrado por a utilidad). Si a Fase I ESA identifica un ambiental condición que se descarta como REC, la Fase I ESA debe proporcionar una explicación suficiente y todos los datos de respaldo para demostrar que la condición ambiental no es un REC. AHFA se reserva el derecho de cancelar cualquier aplicación si eso determina que los EP ha fallado para identificar ambiental condiciones como REC y abordado, en su caso, en un ESA de Fase II. AHFA además se reserva el derecho de cancelar cualquier solicitud si determina que el EP no demostró suficientemente que un proyecto es apropiado para uso residencial **sin restricciones** de conformidad con las versiones más actuales de ASTM E1903-11, AEIRG o ARBCA. AHFA no considerará ningún sitio para financiamiento que esté incluido o propuesto en la Lista Nacional de Prioridades ("NPL") o en el Sitio Estatal de Residuos Peligrosos ("SHWS") equivalente del Estado (Superfund sitios).

Dos versiones de todos informes deber ser presentado como sigue: a completo ligado (3 anillo aglutinante) color duro copiar (con cada apéndice por separado con pestañas) y un **exacto, completo, color Copiar** en digital formulario, los texto de cual

deberá ser en a buscable formato. En los hora de solicitud presentación, los solicitante deber pagar a solicitud no reembolsable tarifa como especificado en los QAP y CASA Acción Plan. de conformidad para esos planes, AHFA mayo seleccionar e involucrar a terceros (p. ej., un PE, un asesor legal y/o un consultor designado) para revisar y comentar sobre los Fase I ESA o los Fase Yo ESA Informe presentado por los solicitante. En adición para los tarifa(s) de solicitud no reembolsable (s), AHFA puede requerir que el solicitante proporcione fondos adicionales en cantidades suficientes para cubrir todos los costos de terceros que AHFA razonablemente anticipa pagar o reembolsar a AHFA por cualquier costo de terceros incurrido durante la revisión y análisis de la solicitud proceso. AHFA enviará una factura al solicitante que deberá ser pagada por el solicitante dentro de los 7 días hábiles posteriores a la fecha de la factura . Cualquier parte no utilizada de los pagos adicionales realizados por el solicitante en relación con la revisión de terceros se devolverá al solicitante sin intereses una vez que se hayan presentado todas las facturas de terceros y se haya determinado el monto del reembolso . durante el curso de los AHFA ambiental revisión proceso, AHFA voluntad notificar los solicitante si los Fase I ESA El informe debe actualizarse para cumplir con los requisitos de All Appropriate Inquiry ("AAI") 40 CFR 312 y ASTM Sección 4.6 (que requieren que ciertos componentes de la Fase I ESA se realicen o actualicen dentro de los 180 días). Para los grado que un actualizado Fase I ESA Informe es requerido, los solicitante voluntad ser solamente responsable por estos costos, honorarios y gastos relacionados . Durante el proceso de revisión de la AHFA , cualquier informe presentado para el cual la AHFA (o el consultor designado por la AHFA) determine que no cumple con los requisitos de la política ambiental de la AHFA, las normas actuales de ASTM o los requisitos reglamentarios ambientales aplicables dará como resultado la terminación de la relación relacionada . solicitud.

**Requisitos de integridad de la solicitud :**

Tras la presentación del Informe de la Fase I de la ESA, la AHFA realizará una revisión completa para determinar si el informe está completo o no y cumple con los Requisitos de la Política Ambiental.

Si durante su lo completo revisión AHFA determina que un solicitud en a Competitivo Solicitud Cycle for HOME Funds and/or Housing Credits no tiene ningún material requerido por los requisitos de la política ambiental o si los materiales incluidos en el informe no se adhieren materialmente a los estándares definidos por AHFA, la solicitud finalizará y no se considerará para financiamiento durante ese puntaje ciclo. Si durante los lo completo revisión AHFA determina que todos documentación requerido por los Se han proporcionado los requisitos de la política ambiental y que la aplicación se adhiere materialmente a los estándares definidos por AHFA pero que adicional información o aclaración es requerido en pedido por AHFA para completo su evaluación completa de los requisitos de la política ambiental, AHFA se comunicará con el solicitante por correo electrónico. Cuando se le contacte, el solicitante debe enviar los elementos solicitados dentro de los 7 días hábiles o la solicitud se cancelará y no se considerará para la financiación durante ese puntaje. ciclo.

Si en respuesta a una solicitud de AHFA de información adicional o aclaración, el solicitante proporciona información o documentación materialmente diferente o nueva que esta Política ambiental exigía que se presentara en el momento de la presentación de la solicitud, AHFA se reserva el derecho de cancelar la solicitud. . Para claridad, los siguiente están considerado Material Ambiental Elementos que deber ser presentado en el momento de la solicitud y no se aceptará después de la fecha límite de presentación de la solicitud: (1) todos los datos de pruebas ambientales recopilados para un proyecto propuesto, incluidas, entre otras, pruebas de suelo, aguas subterráneas, sedimentos, gas del suelo, aire ambiental, asbesto, y pintura a base de plomo; (2) cualquier estudio de delineación de humedales o informes de evaluación requeridos; (3) cualquier Determinación Jurisdiccional requerida del Ejército de EE. UU. Cuerpo de ingenieros; y (4) todos remediación o mitigación planes para habla a ninguna ambiental problemas identificados (o que deberían tener estado identificado) en los Fase I ESA y Fase Yo ESA informes. Además, si un solicitante deseos para proveer información desde ninguna local, estado, o federal agencia de conformidad para ninguna artículo presentado a AHFA por el solicitante de conformidad con estos Requisitos de la Política Ambiental, toda esa información debe proporcionarse en el momento de la solicitud y estar en forma de comunicación formal por escrito desde los agencia para los solicitante o su consejo o EP, Si los agencia información referencias o expresa aprobación de ninguna métodos, procesos o otro información, todos información que es referenciado o supuestamente aprobado, incluidos los anexos o anexos y la correspondencia relacionada, debe proporcionarse en el momento de la solicitud. Después de la fecha de la solicitud inicial, AHFA no considerará ni revisará ninguna comunicación para los solicitante relacionados para estas Ambiental Política Requisitos desde ninguna local, estado,

o agencia federal independientemente de cuándo o en qué forma se recibió.

Si durante su revisión de integridad, AHFA determina que una solicitud de tope de volumen exento de impuestos (ya sea o no los solicitante peticiones Alojamiento Créditos galardonado sin a Competitivo Solicitud Ciclo) es desaparecido ninguna materiales requerido por los Ambiental Política Requisitos o que los materiales incluidos en la solicitud no se adhieren materialmente a los estándares definidos por AHFA, el solicitante tendrá hasta 30 días después de la notificación de AHFA para resolver cualquier problema pendiente. No se emitirá un Acuerdo de Compromiso para Bonos de Ingresos para Viviendas Multifamiliares hasta que se cumplan todos los requisitos ambientales definidos a completa satisfacción de AHFA.

Todos ambiental cuestiones identificado (o que AHFA determina deberían tener estado identificado) en los Fase I Los informes ESA y Fase II ESA deben haber sido mitigados o mitigados por completo (o incluir con la solicitud una remediación por escrito ). plan aprobado en escribiendo por ADEM) en a conducta que es compatible con **irrestricto uso** residencial (como lo define ADEM bajo la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-1.02(ddd), con las siguientes excepciones únicas (a) AHFA permitirá el uso de un control institucional que prohíba el uso de agua subterránea para fines potables o de riego en instancias donde el agua es suministrada por una empresa de servicios públicos) y es aceptable para AHFA en todos los aspectos antes de la presentación de la solicitud; y (b) solo para proyectos de Crédito de Vivienda , AHFA voluntad permiso los utilizar de a permanente pasivo vapor mitigación sistema como parte de a Voluntario Plan de limpieza aprobado por escrito por ADEM bajo la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-4-.04 antes de la presentación de los solicitud donde los fuente o fuentes de potencial vapor intrusión es o están situado completamente fuera del sitio y la aprobación de ADEM del Plan de Limpieza Voluntaria establece que no se monitoreará el cumplimiento en el futuro . requerido.

Con excepción de los planes para nuevas construcciones resistentes al radón , todos los planes de remediación o mitigación para resolver **cualquier** los problemas ambientales identificados en una ESA de Fase I o ESA de Fase II deben presentarse a AHFA por escrito al momento de presentar la solicitud e incluir : (a) detalles sobre el plan de remediación específico ; (b) todas las aprobaciones finales de la autoridad reguladora aplicables requeridas para la implementación del plan de remediación; (c) un resumen detallado de las partidas de los costos estimados con cotizaciones de respaldo; (d) información sobre la fuente de financiación esperada para llevar a cabo las actividades de remediación; (e) un cronograma proyectado para las actividades de remediación aprobadas; y (f) una copia de cualquier convenio ambiental propuesto que documente cualquier control institucional o de ingeniería planificado. En la medida en que existan pautas o métodos contradictorios o inconsistentes entre las agencias reguladoras con respecto al asunto ambiental en cuestión, el EP deberá seguir el estándar más estricto y certificar que este estándar ha sido satisfecho.

Todos información proporcionó por los solicitante deber ser satisfactorio para AHFA y mayo ser tema para los Tarifa como se describe en el Plan de Acción QAP o HOME aplicable y/o en [www.AHFA.com .](http://www.AHFA.com/)

**Después de la Reserva, el Acuerdo Escrito de HOME y/o la Declaración de Intención Oficial :**

Si ninguna imprevisto ambiental condición(es) es descubierto con respeto para a proyecto que posee ya recibió una adjudicación de fondos HOME, créditos de vivienda y/o bonos de ingresos de viviendas multifamiliares, y tales condiciones ambientales habrían causado que el proyecto no cumpliera con los requisitos de la política ambiental si descubierto previo para otorgar, luego (a) si AHFA determina que los ambiental condición(es) deben haber sido descubiertas por el solicitante o sus propietarios responsables durante el proceso de solicitud, AHFA cancelará la adjudicación y requerirá que todos los fondos HOME o créditos de vivienda sean devueltos a AHFA, o (b) si AHFA determina que la condición ambiental (s) surgió por causas ajenas al solicitante y no pudo haberse descubierto razonablemente durante el proceso de solicitud, AHFA puede permitir que la Entidad propietaria del proyecto remedie las condiciones ambientales a cargo y cargo exclusivo de la Entidad propietaria , incluso sin limitación los honorarios y gastos de cualquier EP y/o abogado contratado por AHFA en relación con el proyecto, según sea necesario para que el solicitante cumpla con los Requisitos de la Política Ambiental y todas las demás condiciones especificadas por AHFA en función de la naturaleza específica de las circunstancias de el proyecto Si AHFA determina según los estándares anteriores que un solicitante es elegible para tomar medidas correctivas con respecto a cualquier condición ambiental imprevista, el solicitante podrá hacerlo solo si los solicitante proporciona los siguiente elementos para AHFA dentro de 30 días, en cumplimiento con los siguiente

requisitos (la “Acción Remediadora”) Requisitos”):

1. Estimación de los costos totales de remediación (incluidas las cotizaciones detalladas de cualquier contratista externo) y cronograma para la finalización de la remediación por parte de un profesional ambiental calificado;
2. Evidencia de que el proyecto seguirá siendo financieramente factible y capaz de completarse dentro del tiempo requerido por el tipo de financiamiento recibido; disponiéndose, sin embargo, que si AHFA permite que la Entidad Propietaria remedie una condición ambiental imprevista y el tiempo requerido para tal remediación resulte en la incapacidad del proyecto para la Puesta en Servicio en la fecha límite establecida bajo la Sección 42 y AHFA, AHFA puede optar por intercambiar los Créditos de vivienda otorgados al proyecto por una asignación de Créditos de vivienda para el año actual o futuro, sujeto al pago por parte del solicitante de la multa por extensión ambiental especificada en www.AHFA.com ; y
3. Evidencia de que el solicitante tiene suficientes recursos financieros para completar la remediación y el proyecto en el plazo requerido. AHFA requerirá que el solicitante proporcione un depósito en pedido para garantizar que de AHFA gastos en conexión con ninguna remediación voluntad ser pagado a tiempo base.

Para un proyecto que recibe una adjudicación de fondos HOME, AHFA notificará al solicitante si el Informe Fase I ESA deber ser actualizado en pedido para satisfacer los IAA y ASTM Sección 4.6 requisitos (que requiere ciertos componentes de la Fase I de la ESA se llevarán a cabo o se actualizarán dentro de los 180 días). Si se requiere un Informe ESA de Fase I actualizado, el solicitante será el único responsable de todos los costos, tarifas y gastos relacionados. Si se descubre alguna condición ambiental con respecto al Informe ESA de la Fase I actualizado que no estaba presente, descubierto o divulgado en el momento del Informe ESA de la Fase I inicial y dicha(s) condición(es) ambiental(es) hace que el proyecto no cumpla los requisitos de la política ambiental, el solicitante debe cumplir con los requisitos de acción correctiva de AHFA como se especifica encima.

Durante el proceso de revisión de AHFA, si AHFA (o el consultor designado por AHFA) determina que los informes de ESA no cumplen con los requisitos de AHFA, las normas de ASTM o las normas ambientales aplicables. requisitos, esta determinación voluntad resultado en terminación de los otorgar y los regreso de Fondos de HOME y/o Créditos de vivienda si no se corrigen de inmediato después de la aviso.

**Evaluación Ambiental NEPA (Proyectos Seleccionados para Financiamiento HOME) :**

Cada proyecto que recibe fondos HOME debe someterse a una evaluación ambiental de acuerdo con los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental ("evaluación ambiental NEPA") de acuerdo con 24 CFR Parte 58. La entidad propietaria de un proyecto que recibe una adjudicación de fondos HOME se le solicitará que proporcione ciertos estudios, informes y documentación adicionales necesarios para que AHFA complete la evaluación ambiental de NEPA. AHFA notificará a la Entidad Propietaria de los requisitos de evaluación ambiental de NEPA en el momento de la adjudicación de los Fondos HOME. Para obtener más información sobre los requisitos de presentación de una entidad propietaria para la evaluación ambiental de NEPA proceso, por favor revisión los AHFA Ambiental Evaluación Lista de Verificación y Guia (Proyectos seleccionados para la financiación de HOME) en [www.AHFA.com.](http://www.AHFA.com/) Aunque no se requiere que estos artículos se proporcionen hasta después de la adjudicación de fondos HOME, AHFA recomienda encarecidamente a los solicitantes y a sus EP que revisen los artículos. previo para sumisión un solicitud para asegurar que allí están no ambiental o otro condiciones en el sitio del proyecto que daría lugar a la rescisión de la adjudicación de conformidad con 24 CFR Parte 58.

**“Actividades que limitan la elección” y otras actividades prohibidas :**

## Solicitantes de fondos HOME

NEPA requiere que no ocurran "actividades que limiten la elección" relacionadas con el proyecto propuesto o en el sitio del proyecto **desde el momento en que el solicitante presenta una solicitud del Programa HOME a AHFA hasta que NEPA el proceso de evaluación ambiental está completo** (ver 24 CFR § 58.22). El solicitante debe tomar todo

acciones necesarias para garantizar que ningún participante en el proceso de desarrollo (incluido el solicitante, Titularidad Entidad, todos Desarrollo Equipo miembros, contratistas, subcontratistas, Actual propiedad propietario(s) o cualquier otra persona) compromete fondos que no son de HUD o emprende una actividad que tendría un impacto ambiental adverso o limitaría la elección de alternativas razonables relacionadas con el proyecto o proyecto propuesto sitio.

Para proyectos que soliciten fondos HOME (independientemente de si se recibe cualquier otra forma de financiación), prohibido “limitación de opciones ocupaciones" incluir, pero están no limitado para, adquisidor, adquisitivo, rehabilitación, demolición, mudado, arrendamiento o reparando todos o ninguna parte de los proyecto como bien como perturbador los tierra o comenzando ninguna formulario de construcción en los proyecto sitio. Todos tal limitación de elección ocupaciones están prohibido durante los NEPA ambiental evaluación período que (a) comienza con entrega de los solicitud para AHFA y (B) termina con de AHFA emisión de los Aviso para Continuar, cual típicamente ocurre en los reunión previa a la construcción realizada en las oficinas de AHFA en Montgomery.

Si las actividades que limitan las opciones ocurren en un proyecto propuesto o en el sitio del proyecto que buscan fondos HOME durante el período prohibido período, independientemente de ya sea los solicitante consentido para los actividad o tenido conocimiento de eso, la solicitud terminará y no se considerará para la financiación. AHFA se reserva el derecho de inspeccionar el sitio de un proyecto en cualquier momento después de la presentación de una solicitud para confirmar que no se están realizando actividades que limiten las opciones. lugar.

## Solicitantes de Créditos de Vivienda

AHFA también prohíbe ciertas actividades posteriores a la solicitud en proyectos que solicitan créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos ("Créditos de vivienda"). Para los proyectos que solicitan Créditos de vivienda o una asignación de tope de volumen exenta de impuestos (pero no reciben fondos HOME), las actividades posteriores a la solicitud prohibidas incluyen, entre otras, la adquisición, los cambios en la titularidad de la propiedad, la rehabilitación o la conversión total o parcial de lo propuesto proyecto o Sitio del proyecto como bien como perturbador los terrestre (otro que geotécnico tierra aburridos al avanzar aviso para AHFA) o comenzando ninguna formulario de construcción en los propuesto proyecto o Sitio del proyecto. Todos tal post-aplicación ocupaciones están prohibido durante los revisión período que (a) comienza con entrega de la solicitud para AHFA y (B) termina con a escrito notificación desde AHFA que los ambiental proceso de revisión ha sido terminado.

Si las actividades prohibidas antes mencionadas ocurren en un proyecto propuesto o sitio de proyecto que busca Créditos de Vivienda durante el período prohibido, independientemente de si el solicitante consintió en la actividad o tenía conocimiento de eso, los solicitud voluntad Terminar y voluntad no ser considerado por fondos. AHFA reservas el derecho a inspeccionar el sitio de un proyecto en cualquier momento después de la presentación de una solicitud para confirmar que no se están realizando actividades prohibidas lugar.

# Anexo B-1 Requisitos de la AHFA

**NOTA: TODOS LOS REQUISITOS A CONTINUACIÓN DEBEN PRESENTARSE EN LAS SECCIONES Y APÉNDICES DESIGNADOS DEL INFORME FASE I ESA.**

# NOTA: LOS ENLACES A SITIOS WEB DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES EN EL ANEXO B SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE PARA CONVENIENCIA. ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE O DE SU EP VERIFICAR QUE EL SITIO WEB CONTIENE LA VERSIÓN ACTUAL DE LAS NORMAS APLICABLES CITADAS AQUÍ.

A NO SER QUE DE LO CONTRARIO ESPECIFICADO DEBAJO, CADA FASE I ESA INFORME PRESENTADO A AHFA DEBE AL MOMENTO DE SOLICITUD:

1. Cumplir en todos los aspectos con la norma ASTM E1527-13 (las Normas ASTM) en cuanto al contenido y adherirse a la Política Ambiental de AHFA Requisitos.
2. Incluir a completo legal descripción (p.ej, medidas y límites) de los completo Sitio del proyecto y los sitio exacto del proyecto superficie en acres. A impuesto mapa identificando los paquete o empaquetar que es los tema de los solicitud deber también ser incluido en Apéndice A de los Fase I ESA. Si aplicable, los Fase I ESA deberían estado que el sitio del proyecto propuesto no incluye toda la parcela fiscal y, en tales casos, los contornos del propuesto Sitio del proyecto deber ser precisamente ilustrado en los impuesto mapa. los Sitio del proyecto Los límites deben estar claramente marcados y ser consistentes en todos cifras.
3. Ser completado y certificado en cuanto a su precisión, integridad y conformidad con las normas de ASTM y los requisitos de la política de AHFA por un "profesional ambiental" como se define en X2 de la norma de ASTM.
4. Incluir una declaración de que se puede confiar en el informe para AHFA.
5. De conformidad con la Sección 4.6 de la Norma ASTM y 40 CFR 312.20, los siguientes componentes de cada Fase I ESA deben actualizarse si tienen más de 180 días viejo:
   1. entrevistas con propietarios, operadores y ocupantes;
   2. búsquedas de limpieza ambiental registrada gravámenes;
   3. revisiones del gobierno federal, tribal, estatal y local registros;
   4. inspecciones visuales de la propiedad y de las propiedades adyacentes (incluir fotografías tomadas durante la inspección visual); y
   5. declaración por los Ambiental Profesional (EP) responsable por los evaluación o actualizar.
6. Estar en el Formato de Informe Ambiental Requerido por AHFA (Anexo B-3).
7. Incluya una búsqueda en la base de datos. IMPORTANTE: Las instalaciones requeridas para ser registradas y las distancias de búsqueda para AST, UST, NPL retirados de la lista, instalaciones de automóviles históricos y tintorerías históricas (como se especifica en Apéndice B-3) requerido por AHFA están más riguroso que los por defecto búsqueda distancias basadas en ASTM E1527-13. los resultados y EP análisis de los base de datos búsqueda deber ser descrito en el texto del informe de la Fase I de la ESA e incluir una justificación suficientemente detallada de por qué cada instalación enumerada en la búsqueda de la base de datos debe o no identificarse como un REC. Las instalaciones descartadas Los REC pueden resumirse como un grupo; sin embargo, AHFA se reserva el derecho de rechazar resúmenes que no aborden suficientemente las instalaciones enumeradas en la búsqueda de la base de datos. resultados
8. Si el proyecto propuesto implica la rehabilitación, remoción o demolición de cualquier estructura, se deben abordar los siguientes elementos (con estimaciones de costos asociadas para cada uno y documentación dentro del presupuesto del proyecto para dar cuenta de estos costos):
   1. Pruebas de asbesto: si se sospecha que materiales que contienen asbesto ("ACM") están presentes en cualquier estructura, amianto pruebas deber ser realizado para documento los presencia o ausencia de ACMs en cada estructura. Las pruebas deben ser realizadas por inspectores acreditados que cumplan con los requisitos presentados en 40 CFR 763 Subparte E, Apéndice C y TSCA Título II de acuerdo con los requisitos de la Ley de Respuesta a Emisiones Peligrosas de Asbesto ( AHERA) y también con los Estándares Nacionales de Emisión de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (NESHAP) de la EPA. ) reglamentos. Todos los resultados de las pruebas de asbesto deben incluirse en la Fase I ESA en el momento de la presentación de la solicitud. AHFA exige que la Fase I de la ESA incluya una declaración de que todas las no friable MCA en deteriorado condición voluntad ser completamente disminuido Si fundado, a plan Se requerirá la eliminación completa por parte de un contratista de asbesto calificado de todo el ACM friable y no friable en condiciones deterioradas en todas las estructuras. La lista de un contratista de asbesto puede ser adquirido desde los Alabama Departamento de Ambiental Gestión (“ADEM”) en 334- 271-7700 o en [http://www.adem.state.al.us.](http://www.adem.state.al.us/) no friable ACM mayo ser administrado en lugar si en un intacto condición, y si ninguna propuesto rehabilitación ocupaciones voluntad no molestar los ACM no friables. Si fundado, a específico del sitio Operaciones & Mantenimiento Plan voluntad ser requerido si los ACM intactos no friables deben dejarse en su lugar. Los estándares de asbesto se encuentran en ASTM E-2356, EPA: Ley de aire limpio , CERCLA y OSHA 29 CFR Parte 1926.1101.
   2. a base de plomo Pintura ("LBP") Pruebas: Para todos edificios construido previo para 1978, a LBP pruebas informe debe ser incluido en los Fase I ESA. AHFA requiere los Fase I ESA incluir a declaración que todos los LBP serán reducidos (eliminados) por completo por un contratista de LBP con licencia. Si se financia, se requerirá el plan para la reducción de LBP. Si se planea demoler alguna estructura, en lugar de de a LBP pruebas informe, eso es aceptable para proveer a plan por disminución vía demolición que incluye la gestión y eliminación adecuadas de los desechos de acuerdo con las reglamentaciones aplicables sobre desechos sólidos y la preparación de cualquier informe de autorización posterior a la demolición requerido que cumpla con las reglamentaciones estatales, federales y locales aplicables. Se puede obtener una lista de contratistas de LBP con licencia del Departamento de Salud Pública de Alabama ("ADPH") en [www.adph.org.](http://www.adph.org/) Estándares de pintura a base de plomo: Departamento de HUD de EE. UU. "Pautas para la evaluación y el control de los peligros de la pintura con plomo en la vivienda": Capítulo 7 de https://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program\_offices/healthy\_homes/lbp /hudguidelin es.
   3. Molde: Visualmente controlar por los presencia de molde y anotar tu recomendaciones. Si molde es regalo o se sospecha que está presente, el ESA Fase I deberá proporcionar recomendaciones para la reducción y el muestreo de aire de confirmación siguiendo eliminación.
9. Todos los informes deben incluir información sobre la siguiente:
   1. Radón: Reporte la zona de radón del Departamento de Salud Pública de Alabama para el condado en el que proyecto es situado. [1](#_bookmark0) Nuevo Construcción proyectos en todos zonas voluntad exigir radón resistente nuevas prácticas de construcción en todos los edificios de conformidad con los requisitos de radón en la versión más reciente de la Guía de procesamiento acelerado multifamiliar (MAP) de HUD. [2](#_bookmark1) Se deben proporcionar los resultados de las pruebas de radón para todos los proyectos de rehabilitación en las zonas 1 y 2 de acuerdo con la versión más reciente del Procesamiento acelerado de viviendas multifamiliares (MAP) de HUD. Guía.
   2. Humedales: Para propósitos de los Fase I ESA Informe, humedales, arroyos, lagos, y otro los cuerpos de agua se definen de acuerdo con el Manual de Delineación de Humedales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (1987) y los documentos de orientación relacionados. El informe de la Fase I debe incluir un Mapa del Inventario Nacional de Humedales (NWI) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos ("USFWS") con el sitio del proyecto límites claramente marcado y consistente con los límites en todos otro cifras. los EP deber además campo verificar para confirmar ya sea o no los Sitio del proyecto contiene humedales,

1 <http://www.adph.org/radon/Default.asp?id=6413>

2 [https://www.hud.gov/sites/documents/4430GHSGG-BM.PDF](http://www.hud.gov/sites/documents/4430GHSGG-BM.PDF) \_

arroyos , lagos o otro agua cuerpos, incluso ambas cosas jurisdiccional “aguas de los Unido Unidos” y aguas y humedales no jurisdiccionales. Si en cualquier parte del sitio del proyecto (incluidas las áreas integrales de desarrollo fuera del sitio) se sospecha que hay evidencia de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua (basado en las observaciones de campo del EP, fotografías aéreas, agua cuerpos mostrado en los USGS topográfico mapa, humedales o otro acuático recursos en el NWI mapa, o hídrico suelos o suelos con hídrico componentes en los suelos mapa por los sitio), y una delineación informe por los Sitio del proyecto es preparado por a calificado profesional para demostrar la ausencia de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua en el sitio, también se requerirá una Determinación Jurisdiccional (JD) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. para confirmar la ausencia de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua. Si el sitio del proyecto se va a subdividir o es una extensión más pequeña de una parcela fiscal existente para eliminar todos los humedales, arroyos, lagos, o otros cuerpos de agua desde los proyecto sitio, a JD desde los nosotros Ejército Cuerpo de Ingenieros también serán requeridos. Todos los estudios de delineación o informes de evaluación preparados para el sitio del proyecto o las propiedades adyacentes por la EP deben presentarse con la solicitud y la campo trabajo terminado dentro de 180 días previo para solicitud presentación; o, en los Como alternativa, se puede presentar con la solicitud una JD válida obtenida previamente para todo el sitio del proyecto o las propiedades adyacentes (junto con toda la documentación de respaldo revisada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. en relación con la JD). En la medida en que se deba obtener un JD para la proyecto sitio, los JD deber ser incluido con los Fase I ESA Informe en los hora de sumisión.

* + 1. PARA CUALQUIER PROYECTO QUE INVOLUCRE FONDOS DEL HOGAR: Ninguna parte del sitio del proyecto puede Contiene humedales, arroyos, lagos, o otro agua cuerpos (cual además incluye aguas de los Unido Estados) incluso ninguna integral Fuera del sitio desarrollo áreas (p.ej, Fuera del sitio requeridas para el ingreso, egreso o estacionamiento). Si la revisión de AHFA de las observaciones de campo del PE, aéreo fotografías, topográfico mapa, NWI mapa, o suelos mapa indicar el potencial presencia de humedales, arroyos, lagos, o otro agua cuerpos en los sitio, y la presencia de todos tal agua cuerpos es no suficientemente gobernó fuera en los Fase I ESA Informe, AHFA se reserva el derecho de dar por terminado el solicitud.
    2. PARA CUALQUIER PROYECTO QUE INVOLUCRE CRÉDITOS DE VIVIENDA ASOCIADOS CON LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE ALQUILER RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR EXISTENTE ÚNICAMENTE (PERO NO PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN QUE INVOLUCREN FONDOS DE VIVIENDA O CRÉDITOS DE VIVIENDA): El sitio del proyecto puede contener humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua, incluida cualquier parte integral fuera del sitio. áreas de desarrollo (por ejemplo, áreas externas requeridas para el ingreso, egreso o estacionamiento). SIN EMBARGO, si en cualquier parte del sitio del proyecto (incluido el desarrollo integral fuera del sitio) áreas) evidencia de ninguna humedales, arroyos, lagos o otro agua cuerpos son sospechosos para ser regalo (establecido en los EP campo observaciones, aéreo fotografías, cuerpos de agua que se muestran en el mapa topográfico de USGS, humedales u otros recursos acuáticos en el NWI mapa, o hídrico suelos o suelos con hídrico componentes en los suelos mapa por el sitio), se debe presentar un JD del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. con la solicitud indicando que no futuro ocupaciones realizado en conexión con los el sitio del proyecto (incluidas, entre otras, la demolición, la construcción, la rehabilitación y la operación) no afectará a las aguas jurisdiccionales y no requerirá ningún permiso administrado por el Cuerpo de Ejército de los EE. UU. ingenieros
  1. Llanuras de inundación (año 100 (zonas A o V), año 500 (zona B)): La Fase I ESA debe incluir un Mapa de tasas de seguro contra inundaciones de FEMA (Firmette) con los límites del sitio claramente marcados y consistentes con los límites en todas las demás figuras. En el caso de los proyectos de crédito de vivienda solamente, ningún edificio (residencial o de cualquier otro uso) en el sitio puede ubicarse dentro de la llanura aluvial de 100 años. AHFA permitirá que una propiedad de alquiler de adquisición/rehabilitación existente se ubique en una llanura aluvial siempre que se proporcione evidencia aceptable de seguro contra inundaciones en hora

de aplicación Para cualquier proyecto que reciba fondos de HOME, ninguna parte del sitio (incluidas las áreas de desarrollo integral fuera del sitio) puede ubicarse dentro de la llanura aluvial de 100 años.

* 1. Reducción y control de ruido: La Fase I ESA debe incluir (1) una "Hoja de trabajo de socios" de "Ruido (EA)" de HUD completada encontrada en:

[https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-](http://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-) \_ control/; y (2) una evaluación completa de la "Calculadora de nivel de ruido diurno/nocturno" del HUD que se encuentra [en :](http://www.hudexchange.info/resource/2830/day-night-noise-level-assessment-tool/) https://www.hudexchange.info/resource/2830/day-night-noise-level-assessment-tool/ [**.**](http://www.hudexchange.info/resource/2830/day-night-noise-level-assessment-tool/)

El nivel de ruido identifica si:

* Hay un aeropuerto civil a cinco millas de la sitio.
* Hay un aeropuerto militar a 15 millas
* Hay una carretera principal a menos de 1,000 pies del sitio.
* Hay una vía de tren dentro de 3.000 pies.
* Los niveles de ruido previstos deben medirse desde los límites del sitio del proyecto. Todos los niveles de ruido exterior deben ser < 65 dB y todos los niveles de ruido interior deben ser < 45 dB ("Ruido aceptable Niveles”).

Para todos los proyectos que involucren fondos HOME que excedan los niveles de ruido aceptables, se DEBEN incorporar medidas de mitigación en el proyecto para reducir los niveles de ruido anticipados por debajo de los niveles de ruido aceptables utilizando las medidas de mitigación aprobadas por HUD. Ver en general, [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/](http://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-) .

Para todos los proyectos que involucren Créditos de Vivienda (pero no Fondos HOME) que excedan los Niveles de Ruido Aceptables, se DEBEN incorporar medidas de mitigación en el proyecto en la MÁXIMA MEDIDA PRACTICABLE y de acuerdo con los criterios ambientales de HUD y normas contenido en subparte B (Ruido Disminución y Control) de 24 CFR Parte 51 y relacionado Guia.

Si de acuerdo con lo anterior, se proponen medidas de mitigación para reducir los niveles de ruido en el sitio del proyecto por debajo de los Niveles de Ruido Aceptables, se debe presentar un plan de mitigación de ruido con la Fase I ESA. El plan de mitigación de ruido debe incluir: (a) detalles sobre el plan específico y su cumplimiento con todas las pautas aplicables de mitigación de ruido de HUD (b) costos estimados de mitigación y (c) herramienta de clasificación de transmisión de sonido (STraCAT) y/o módulo de rendimiento de barrera; encontrado en:

https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/ . [\_](http://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-)

* 1. Zonas despejadas de aeropuertos y zonas potenciales de accidentes: la Fase I ESA debe (1) incluir tanto una "Hoja de trabajo de socio de peligros del aeropuerto" completa de HUD como una "Zonas despejadas de pista de aterrizaje del aeropuerto - Hoja de trabajo de socio" de HUD que se encuentra en: https:// [www. hudexchange.info/programs/environmental-review/airport-hazards,](http://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/airport-hazards) y (2) adjunte un mapa (por ejemplo, Google Earth o Google Street map) que indique la ubicación del sitio del proyecto y ninguna aeropuerto(s) en los vecindad de los proyecto sitio. AHFA voluntad no aprobar un solicitud de fondos HOME si alguna parte del sitio del proyecto está ubicada dentro de la zona de protección de la pista/despejada zona de a civil aeropuerto (RPZ/CZ) o accidente potencial zona de a militar aeropuerto (APZ). Nota: Civil claro zona es 2,500 pies (0.47 millas) desde los final de los pista (RPZ/CZ); zona despejada militar es de 15.000 pies (2,8 millas) desde el final de la pista (APZ). El ESA Fase I debe responder a lo siguiente preguntas:
* ¿El sitio del proyecto está ubicado dentro de una RPZ/CZ o APZ?
* ¿El sitio está ubicado dentro de un vuelo? ¿sendero?
* ¿Cuál es el nombre y la distancia al aeropuerto más cercano al proyecto? ¿sitio?

1. Tanques de Almacenamiento en Superficie: **Todos** Los tanques de almacenamiento sobre el suelo (AST) que contengan 100 o más galones de líquido o gas explosivo o inflamable dentro de una milla del sitio del proyecto deben identificarse en el Informe ESA de la Fase I a través de la búsqueda en la base de datos Y la verificación en el campo. El informe debe describir por separado los AST que no figuran en la búsqueda de la base de datos pero que se identifican mediante verificación de campo. El Informe ESA de la Fase I debe describir el contenido, el tamaño y la distancia de cada AST al punto perimetral más cercano del sitio del proyecto. El EP debe certificar que el EP verificó en campo la distancia de los AST al punto perimetral más cercano del sitio del proyecto. La Fase I ESA Informe deber además demostrar que un aceptable separación distancia ("TEA") entre cualquier AST y los perímetro de los proyecto sitio voluntad ser reunió por gente como bien como edificios utilizando los cálculos ASD aprobados por HUD. Si se determina que algún AST es menor que el aprobado por HUD TEA, los Fase I ESA deber describir aprobado por HUD mitigación medidas propuesto para ser instalado y una estimación de costos para tales medidas. [3](#_bookmark2)
2. El EP debe obtener del Solicitante un Cuestionario de Usuario X3 completo para incluir con la Fase I ESA Informe.

El EP debe completar el Anexo B-4 (La Carta de Confianza) en el membrete del EP y enviarlo como Apéndice H. REQUISITOS PARA CADA FASE II ESA PRESENTADO A AHFA:

1. Todos los Informes de la Fase II de la ESA deben abordar completamente todos los REC identificados en el Informe de la Fase I de la ESA (incluidos los REC que la AHFA determine que deberían haber sido identificados en la Fase I de la ESA pero no lo fueron); debe completarse de acuerdo con las versiones más recientes de ASTM E1903-11, AEIRG y el Manual de orientación de ARBCA; y debe demostrar que todas las condiciones ambientales asociado con los proyecto están apropiado por irrestricto Residencial utilizar (como definido por ADEM bajo la regulación del Código Administrativo de Alabama 335-15-1.02(ddd), con el único excepción de que AHFA permitirá el uso de un control institucional que prohíba el uso de aguas subterráneas para fines potables o de riego en los casos en que el agua sea suministrada por una empresa de servicios públicos). Para mayor claridad, AHFA no aceptará ningún control institucional o de ingeniería futuro propuesto en el sitio propuesto. otro que a prohibición en los utilizar de agua subterránea por potable o riego propósitos en casos en los que el agua es suministrada por un utilidad.
2. Si los EP cree o sostiene que ninguna quimicos de Preocupación ("COC") detectado están consistente Con o en línea con "antecedentes condiciones,” los EP deberá proveer a base por tal un opinión. Los métodos para hacerlo incluyen, entre otros, los estudios del USGS para COC en la misma región geográfica y suficientes muestras de antecedentes para ser analizadas y evaluadas bajo la versión actual de AEIRG.

REQUISITOS PARA TODO PLAN DE REMEDIACIÓN O MITIGACIÓN PRESENTADO A LA AHFA:

3 Adjunte los resultados de la herramienta HUD ASD Calculator que se encuentra en: [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/asd-calculator . Las medidas de mitigación](http://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/asd-calculator) [aceptables](http://www.hudexchange.info/resource/2762/acceptable-separation-) se pueden encontrar en https://www.hudexchange.info/resource/2762/acceptable-separation- distancia-guía/.

Complete y envíe la "Hoja de trabajo para socios - Explosivos" de HUD que se encuentra en [:](http://www.hudexchange.info/environmental-review/explosive-and-flammable-) https://www.hudexchange.info/environmental-review/explosive-and-flammable- instalaciones/.

1. Exceptuando solo los planes para construcciones nuevas resistentes al radón, para todas las medidas de remediación o mitigación que se han recomendado o se recomiendan para resolver cualquier problema ambiental identificado en una ESA de Fase I o ESA de Fase II, se debe presentar lo siguiente en el momento de la aplicación: (a) detalles sobre el plan de remediación específico; (b) toda la autoridad reguladora final aplicable aprobaciones requerido por los implementación de los remediación plan; (C) a detallado línea resumen del artículo de estimado costos con secundario citas; (D) información con respecto a los previsto fuente de financiación para llevar a cabo las actividades de remediación; (e) un cronograma proyectado para las actividades de remediación aprobadas; y (f) una copia de cualquier convenio ambiental propuesto que documente cualquier plan institucional o de ingeniería control S.
2. En la medida en que existan pautas o métodos contradictorios o inconsistentes entre las agencias reguladoras con respecto al asunto ambiental en cuestión, el EP deberá seguir el estándar más estricto y certificar que este estándar ha sido satisfecho.

# (DEBE ESTAR EN PAPEL MEMBRETE DEL PROFESIONAL AMBIENTAL)

**Anexo B-2 Carta de Compromiso**

Cliquee aquí para introducir una fecha. [Solicitante]

RE: Informe ESA Fase I [o Informes Ambientales posteriores] para: Solicitante

Nombre del desarrollo Dirección del desarrollo

Querido solicitante]:

Por favor aceptar esta letra ajuste adelante los condiciones de compromiso ("Compromiso Letra") bajo cual nuestro Voluntad firme proveer ambiental consultante servicios para usted y tu empresa por propósitos de conductible a Informe ESA Fase I [o Informes Ambientales subsiguientes] para el Proyecto de Desarrollo en la dirección designada establecida encima.

Nuestra Firma entiende que la naturaleza y el alcance de los servicios profesionales ambientales que se le brindarán son los siguientes:

1. Nuestro Firma posee estado comprometido por [SOLICITANTE] para conducta a Fase I ESA en los Desarrollo ubicación especificada encima en conformidad con los alcance y limitaciones de ambas cosas los ASTM E1527-13 (“Estándares ASTM”) y la Política Ambiental de AHFA Requisitos.
2. Nuestro Firma certifica que los Fase I ESA Informe voluntad ser realizado y terminado por un Profesional Ambiental (como se define en 40 CFR § 312.10(b)) y la Fase I ESA, una vez completada, también estará certificada en este mismo conducta.
3. Nuestra firma entiende que la información contenida en el Informe de la Fase I de la ESA será utilizada por la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama ("AHFA") al considerar el financiamiento propuesto para el desarrollo/rehabilitación residencial de la propiedad y, por lo tanto, la AHFA puede basarse en la Fase I de la ESA. Informe en su totalidad como si hubiera sido emitido originalmente a AHFA. Si bien AHFA tendrá derecho a confiar en el Informe de la Fase I de la ESA en su totalidad, el Solicitante será el único responsable de todos y cada uno de los honorarios y gastos asociados con la finalización de este alcance de compromiso.
4. Nuestro Firma entiende los AHFA Seguro Requisitos que están requerido por esta alcance de trabajo y estos requisitos de seguro han sido satisfechos y abordados como sigue:
   1. La Firma cuenta con cobertura de seguro de Responsabilidad Civil Profesional y/o Errores y Omisiones por montos mínimos de Un Millón de Dólares ($1,000,000.00) por evento o ocurrencia;
   2. los Firma posee del trabajador Compensación Seguro y Público Responsabilidad Seguro por corporal lesiones y daños a la propiedad que puedan sufrir terceros y miembros del público en cantidades mínimas de un millón de dólares ($ 1,000,000.00) por evento o ocurrencia; y [4](#_bookmark3)
   3. La Firma cuenta con un Seguro Integral de Responsabilidad Civil y Daños a la Propiedad por lesiones corporales y daños a la propiedad por montos mínimos de Un Millón de Dólares ($1,000,000.00).

Nuestra Firma entiende que deberá proporcionar una copia de su Certificado o Acuerdo de Seguro

4 Cuando corresponda, es aceptable usar lo siguiente en su lugar: Según la documentación adjunta, la empresa tiene solo [#] empleados y está exenta de las leyes de compensación para trabajadores de Alabama.

demostrando que cumple con los Requisitos de Seguro de AHFA y listando o programando a AHFA como asegurado adicional para las pólizas de seguro de Responsabilidad General Integral y Daños a la Propiedad.

1. Nuestra Firma entiende que en la medida en que el PE proporcione recomendaciones al Solicitante con respecto al trabajo de Fase I ESA a realizar, medidas de mitigación o reducción, o evaluación adicional ("Trabajo Adicional"), esas recomendaciones para Trabajo Adicional se proporcionarán a AHFA en el momento de la Solicitud. Además, nuestra Firma entiende que el Solicitante no debe tener los autoridad para autorizar o instruir los EP o nuestro Firma para implementar tal recomendaciones sin el consentimiento expreso por escrito de AHFA concurrencia.
2. Nuestra Firma también entiende que una vez que el Solicitante presente su Solicitud a AHFA, ninguno de los Solicitantes, los EP (o nuestro firma), los Actual propiedad dueño o ninguna agente de dijo fiestas mayo emprender o realizar cualquier Actividad Limitadora de Opciones en el sitio del proyecto de Desarrollo. Para evitar dudas, nuestra Firma solicitará la autorización por escrito de AHFA para cualquier Trabajo Adicional antes de proceder. Además, nuestra Firma entiende que una vez que el Solicitante envíe su Solicitud a AHFA, nuestra Firma no se comunicará con el Solicitante ni con ninguna agencia gubernamental o reguladora. sobre Adicional Trabajo y ninguna relacionados ocupaciones sobre los Desarrollo Sitio del proyecto sin primero obtención escrito autorización desde AHFA (excepto Cuándo respondiendo para ninguna solicitud por escrito de AHFA al Solicitante para obtener información adicional o aclaración de la Fase I ESA). Nuestra Firma agradece la oportunidad de trabajar con el Solicitante y AHFA en la realización del compromiso de la Fase I de ESA y espera trabajar con usted.

# Apéndice B-3

**Formato de Informe Ambiental Requerido por AHFA ÍNDICE**

# 1.0 RESUMEN................................................. .................................................... ........................................

1.1 FASE I ESA .................................................... .................................................... ...............................

1.2 DETECCIÓN DE INVASORÍA DE VAPOR DE NIVEL 1 (debe incluir discusión)............................

1.3 AHFA SIN ALCANCE RESUMEN................................................. ..........................................................

1.4 RECOMENDACIONES (Si existe la posibilidad de que la contaminación esté presente en el sitio, independientemente de en el sitio o Fuera del sitio fuentes de los contaminación, recomendaciones por adicional deben incluirse pruebas o evaluaciones) .................................................... .................................................... .......

1.5 OTROS .................................................... .................................................... ........................................

# 2.0 INTRODUCCIÓN .................................................... .................................................... ............................

2.1 PROPÓSITO DE SERVICIOS (DEBER estado EP entiende que los propósito de los Fase I ESA es para determinar si la propiedad es ambientalmente apta para la construcción/rehabilitación de vivienda residencial plurifamiliar) .................................................... .................................................... ...............

2.2 ALCANCE DETALLADO DE LOS SERVICIOS .................................................... ............................................

2.3 SIGNIFICATIVO SUPOSICIONES .............................................................. .................................................... .

2.4 LIMITACIONES Y EXCEPCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO .................................................... ......

2.5 TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES .................................................... ......................................

2.6 CONFIANZA ( Debe indicar que AHFA puede confiar en informe) ................................................ ............

2.7 PASO DEL TIEMPO Y VIGENCIA DE INFORME................................................. ..................

# 3.0 DESCRIPCIÓN DEL SITIO .................................................... .................................................... ......................

3.1 UBICACIÓN DEL SITIO (latitud y longitud) Y DESCRIPCIÓN LEGAL (metros y límites) .. 3.2 SITIO Y ALREDEDORES GENERALES CARACTERÍSTICAS .................................................. ...........

3.3 USO ACTUAL DEL INMUEBLE .................................................... ........................................

3.4 DESCRIPCIONES DE CARRETERAS, ESTRUCTURAS Y OTRAS MEJORAS EN EL SITIO .................................................... .................................................... ............................................

3.5 USO ACTUAL DE LAS PROPIEDADES CONEXAS .................................................... .......................

# 4.0 INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL USUARIO .................................................... .............................................................

4.1 REGISTROS DE TÍTULO .................................................... .................................................... .......................

4.2 GRAVÁMENES AMBIENTALES O LIMITACIONES DE ACTIVIDAD Y USO (EP acepta la responsabilidad y obtiene resultados de búsqueda como se explica en la Sección 6.2 de la Norma ASTM) ............

4.3 ESPECIALIZADOS CONOCIMIENTO................................................. .................................................... ...

4.4 INFORMACIÓN COMÚNMENTE CONOCIDA O RAZONABLEMENTE COMPROBABLE ................

4.5 REDUCCIÓN DE VALORACIÓN POR ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ..........................................................

4.6 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO, ADMINISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y OCUPANTE ..................................

4.7 OTROS .................................................... .................................................... ........................................

# 5.0 REGISTROS REVISIÓN................................................. .................................................... ........................

* 1. BASE DE DATOS INFORME (Discutir **todos** listado regulado instalaciones, otro Incapaz instalaciones, y instalaciones para huérfanos) .................................................... .................................................... ..........................................
     1. Distancias de búsqueda: desde latitud y longitud (distancias ASTM más NPL eliminado de la lista una milla, AST una milla, UST 0.5 milla, LUJURIA 0.5 milla, Histórico Auto Instalaciones 0.5 milla, y Tintorerías históricas 0.5 millas) .................................................... .................................................... ................
     2. Sitios mapeables (el EP debe verificar en campo la distancia a cualquier instalación identificada) ......................

5.1.3 No mapeable Sitios.................................................. .................................................... ..................

* 1. ESTÁNDAR AMBIENTAL REGISTRO FUENTES (Controlar con local Gobierno, biblioteca, departamento de bomberos, palacio de justicia, etc.) .................................................... .................................................... .....

5.3 FUENTES ADICIONALES DE REGISTRO AMBIENTAL .................................................... .......

5.4 ENTORNO FÍSICO FUENTES).............................................. ..........................................................

5.4.1 Topografía, aguas superficiales y Hidrogeología.................................................. ...................

5.4.2 Geología .................................................... .................................................... ...............................

5.4.3 Suelos .................................................... .................................................... .....................................

* 1. HISTÓRICO UTILIZAR INFORMACIÓN EN LOS PROPIEDAD (incluir todos documentos en Apéndice D) .................................................... .................................................... ................................................
     1. Propiedad de la propiedad e historial del sitio (proporcione una descripción detallada) ........................................

5.5.2 Fotografías Aéreas .................................................... .................................................... .............

5.5.3 Directorios de ciudades .................................................... .................................................... ..................

5.5.4 Seguro contra incendios Sanborn® Mapas.................................................. .............................................

5.5.5 Mapas topográficos históricos .................................................... ..........................................................

5.5.6 Otras fuentes históricas .................................................... .................................................... ....

5.5.7 Resumen histórico y datos Brechas................................................. .............................................

* 1. INFORMACIÓN HISTÓRICA SOBRE PROPIEDADES CONTINUAS .............................

5.7 DOCUMENTAR TODAS LAS FUENTES VERIFICADAS .................................................... ..................................

5.8 OTRO................................................. .................................................... .............................................

# 6.0 RECONOCIMIENTO DEL SITIO .................................................... .................................................... ............

6.1 METODOLOGÍA Y CONDICIONES LIMITANTES .................................................... ..................

6.2 SITIO GENERAL AJUSTE................................................. .................................................... .........

6.3 OBSERVACIONES EXTERIORES .................................................... .................................................... ..

6.4 OBSERVACIONES INTERIORES .................................................... .................................................... ...

6.5 BIENES CONTINUOS RECONOCIMIENTO................................................. .........................

6.6 CONDICIONES AMBIENTALES RECONOCIDAS IDENTIFICADAS DURANTE EL RECONOCIMIENTO DEL SITIO .................................................... .................................................... ..................

# 7.0 ENTREVISTAS .................................................... .................................................... ....................................

7.1 FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO ESTATAL Y LOCAL (ALCALDE, DEPARTAMENTO DE BOMBEROS, HISTÓRICO SOCIEDAD, ETC.) (Entrevistas voluntad ser realizado primero en persona, si no disponible entonces por teléfono, luego vía escrito comunicación. Verificar cual método usado y incluir nombre, información de contacto y fecha de la entrevista) .................................................... .................................................... ..

7.2 SOLICITANTE/PROMOTOR .................................................... .................................................... .......

7.3 CUESTIONARIO DE USUARIO .................................................... .................................................... ..........

7.4 PROPIETARIOS DE LA PROPIEDAD .................................................... .................................................... ...............

7.5 ADMINISTRADOR DEL SITIO, OCUPANTES Y RESIDENTES LOCALES .................................................... .....

7.6 OTROS .................................................... .................................................... ......................................

**8.0 EVALUACIÓN (RESULTADOS, OPINIONES Y CONCLUSIONES)** .............................................

8.1 ESA FASE I .................................................... .................................................... ...............................

8.2 INVESTIGACIONES ADICIONALES, LIMITACIONES, EXCEPCIONES, DESVIACIONES Y DATOS BRECHAS................................................. .................................................... ................................

8.3 SIGNIFICATIVO SUPOSICIONES .............................................................. .................................................... .

8.4 CONCLUSIONES Y DECLARACIÓN DE ASTM (Debe certificar que EP llevó a cabo la Fase I de ESA de acuerdo con la norma ASTM y los requisitos de política ambiental de AHFA) (Debe indicar si la propiedad es adecuada o puede satisfacer el estándar de uso residencial según el mejor juicio profesional de EP) .................................................... .................................................... .....................

8.5 DECLARACIÓN EP (40 CFR PARTE 312) Y FIRMA .................................................... ......

8.6 OTROS .................................................... .................................................... ........................................

# 9.0 ELEMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS POR LA AHFA .................................................... ..........................

9.1 DETECCIÓN DE INVASORÍA DE VAPOR DE NIVEL 1 (ASTM E2600-15) ....................................

9.2 AMIANTO .................................................... .................................................... ...............................

9.3 A BASE DE PLOMO PINTURA................................................. .................................................... ..............

9.4 MOLDE................................................. .................................................... ........................................

9.5 RADÓN .................................................... .................................................... .....................................

9.6 HUMEDALES .................................................... .................................................... ............................

9.7 LLANURAS DE INUNDACIÓN .................................................... .................................................... .......................

9.8 DISMINUCIÓN Y CONTROL DEL RUIDO .................................................... .............................................

9.9 ZONAS LIBRES DE AEROPUERTO Y ZONAS POTENCIALES DE ACCIDENTE (Debe proporcionar un resumen detallado de cada elemento) .................................................... .................................................... ...................

9.10 OTROS .................................................... .................................................... .....................................

# 10.0 REFERENCIAS ............................................... .................................................... ..................................

**ANEXOS**

FIGURAS DEL APÉNDICE A (LOS LÍMITES DEL SITIO DEBEN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS Y CONSISTENTES EN TODAS LAS FIGURAS)

1. GOOGLE EARTH MAPA
2. IMPUESTO MAPA
3. UBICACIÓN DEL SITIO MAPA
4. SITIO ESQUEMÁTICO PLAN
5. TOPOGRAFICO MAPA
6. INVENTARIO NACIONAL DE HUMEDALES MAPA
7. TASA DE SEGURO CONTRA INUNDACIONES MAPA

NOTA: Artículos i. ii., y iii. debe incluir:

1. Un área lo suficientemente grande para mostrar la ubicación del sitio y las propiedades adyacentes, incluidas las existentes. calles
2. Identificación de ambiental preocupaciones, donde aplicable, incluso Fuera del sitio fuentes o lugares que tienen el potencial de impactar adversamente el propiedad.
3. Los límites de las llanuras aluviales, los humedales, las características de drenaje, las aguas jurisdiccionales y/o las aguas potenciales del Estado en las que podrían verse afectadas las actividades propuestas en el sitio.)
4. un norte flecha.

APÉNDICE B REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y CUESTIONARIO DEL USUARIO

APÉNDICE C INVESTIGACIÓN DE LIMITACIONES DE USO DE LA ACTIVIDAD/GRAVAMEN AMBIENTAL APÉNDICE D INFORME DE LA BASE DE DATOS AMBIENTALES

APÉNDICE E DOCUMENTACIÓN DE REGISTROS HISTÓRICOS APÉNDICE F FOTOGRAFÍAS DEL SITIO Y ALREDEDORES

APÉNDICE G DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREVISTA (Documente la información de contacto del entrevistado y la fecha de la entrevista)

APÉNDICE H CARTA DE CONFIANZA DE AHFA (Anexo B-4 en papel con membrete de EP) APÉNDICE I CARTA DE COMPROMISO/CONTRATO (Anexo B-2 en papel con membrete de EP) APÉNDICE J currículos profesionales/CUALIFICACIONES DEL PERSONAL APÉNDICE K ELEMENTOS REQUERIDOS POR AHFA:

* 1. DOCUMENTACIÓN DE DETECCIÓN DE INVASORÍA DE VAPOR EN CUMPLIMIENTO CON ASTM E2600-15
  2. PRUEBA DE SEGURO – AHFA MÍNIMOS O ENCIMA (AHFA deber ser listado como asegurado)
  3. HECHO SUPLEMENTARIO DOCUMENTACIÓN

# DEBE ESTAR EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PROFESIONAL AMBIENTAL

Cliquee aquí para introducir una fecha.

Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama 7460 Halcyon Pointe Drive, Suite 200

Montgomery, AL 36117

# Anexo B-4 Carta de confianza

RE: Informe ESA Fase I [o Informes Ambientales posteriores] para: Nombre del Desarrollo

Dirección de desarrollo Ciudad de desarrollo, estado Código postal

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación Ambiental del Sitio (ESA) de la Fase I [o Informes Ambientales posteriores] para la propiedad en cuestión con fecha [Haga clic aquí para ingresar una fecha] a la Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA).

Tengo entendido que AHFA utilizará la información contenida en los Informes de ESA al considerar el financiamiento propuesto para el desarrollo/rehabilitación residencial de la propiedad y, por lo tanto, AHFA puede basarse en el Informe de ESA en su totalidad como si fuera emitido originalmente a AHFA.

Certifico que lo adjunto es una copia verdadera, correcta y completa del Informe ESA y que el informe representa mi opinión profesional del sitio a la fecha. También confirmo que la evaluación, las recomendaciones y las conclusiones contenidas en el Informe de la ESA se realizaron de conformidad con el alcance y las limitaciones de la norma ASTM E1527-13 (las normas de la ASTM) y los requisitos de la política ambiental de la AHFA.

Por último, también certifico con mi firma a continuación que (nombre) cumple con la definición de profesional ambiental según se define en 40 CFR § 312.10(b) y ha realizado las investigaciones ambientales descritas anteriormente.

Atentamente,

Nombre del profesional ambiental Nombre de la empresa del profesional ambiental